



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	REQUERIMIENTO
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUCELY OSORIO DUQUE
MENORES	D.R.O., D.R.O.
DEMANDADO	WILDIVIER RIVERA RIVERA
RADICADO	2020-00189-00
Auto Familia	No 313

Con el fin de hacer efectiva la medida cautelar decretada en auto familia No 287 adiado para el 24 de agosto del año 2022; **REQUIÉRASE** al abogado de la parte demandante, para que en el término de la distancia, provea al Despacho nombre completo, dirección y correo electrónico del pagador del demandado señor **WILDIVIER RIVERA RIVERA**.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8955b5646ffba3847ec37b4b71267766ccdad8e74e76bc1b7ce352289c012db**

Documento generado en 12/09/2022 10:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>